CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.32.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2016 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS PARQUET DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 302.258.----------

Asunción, 07 de marzo de 2.016.-

VISTOS: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 18/16 sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2016 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS PARQUET DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 302.258** y **el Dictamen de Refrendamiento N° 28/16,** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6.196 de fecha 15 de diciembre de 2015, **se aprueba las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado** CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS PARQUET DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 302.258, **y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.**----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 18/16 de fecha 22 de febrero de 2016, **el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobada para el presente proceso.**----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 18/16 recomienda cuanto sigue; "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Contratación Directa - PAC N° 01/2016 " Mantenimiento y Reparación de Pisos Parquet del Palacio de Justicia de Asunción – Contrato Abierto - Ad Referéndum", adjudicar **al** Ing. Diego Szklarkiervicz, **por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto** G. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones), **con una vigencia de 8 (ocho) meses, contados a partir de la firma del contrato...".**----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejero

1/3

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

FECHA DE ENTRA
FECHA.....
FIRMA.....

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A.J. N° ...32.....
(Continuación)
Asunción, 07 de marzo del 2.016.-

...//...

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 28/16 de fecha 03 de marzo de 2016, refrendó la recomendación realizada del Comité de Evaluación de conformidad el ICEO N° 18/16.----------

Que, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del año 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 18/16 de fecha 22 de febrero de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------**

La contratante se obliga a la ejecución de las cantidades mínimas establecidas en el presente contrato. La ejecución de las cantidades máximas se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades mínimas contratadas, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14."----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART.1°: ADJUDICAR **en el marco del llamado a** CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS PARQUET DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 302.258 , **al** ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, **por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de hasta** Gs. 96.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES), **IVA incluido, con una vigencia de 8 (ocho) meses, contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:**

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
FECHA:
FIRMA:

RESOLUCION C.A.J. N° 32
(Continuación)

Asunción, 07 de marzo del 2.016.-

...//...

ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUÍDO)
1	72102701-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS	m2	500	1000	80.000	80.000.000
2	72102701-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ZÓCALOS	ml	400	800	20.000	16.000.000
TOTAL ADJUDICADO							96.000.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

AREA DE E... FECHA: ... FIRMA: